| UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZU<br>Creada por Ley N° 3198 del 04/05/2007<br>FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS | ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°01/2022 | O.C. Institucional<br>Nº 01 |
|---|---|---|

| | | | |
|---|---|---|---|
| Nivel de Entidad: | UNIVERSIDADES NACIONALES | Fecha de Emisión : | 17/05/2022 |
| Entidad: | FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS | | |
| Unidad Compradora (Código SICP) | 1676 | | |
| ID del Llamado: | 408.787 | Tipo de Procedimiento: | CONTRATACION DIRECTA |
| Descripción del Llamado: ADQUISICION DE TONER PARA LA FCE | | | |
| Proveedor: | Nazareno Comercial e Industrial S.R.L. | RUC: | 80014633-6 |

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

| N° ORDEN | N° de ÍTEM / LOTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES | UNIDAD DE MEDIDA | MARCA | PROCEDENCIA | CANTIDAD | PRECIO UNITARIO | MONTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | Tóner para impresora negro Samsung D203U (original/compatible) | Unidad | Multigraph | China | 6 | 216.000 | 1.296.000 |
| 2 | 2 | Tóner para impresora negro HP 1102 (original/compatible) | Unidad | Multigraph | China | 2 | 59.000 | 118.000 |
| 3 | 3 | Tóner para impresora negro Brother TN-3479 (original/compatible) | Unidad | Multigraph | China | 6 | 174.000 | 1.044.000 |
| 4 | 4 | Tóner para impresora negro Lexmark MX 521 (original/compatible) | Unidad | INK | China | 10 | 364.000 | 3.640.000 |
| 5 | 5 | Tóner para impresora negro Canon Drum Cartidge 051 | Unidad | Low Cost | China | 10 | 85.000 | 850.000 |
| | | | | | | TOTAL | | 6.948.000 |

SON GUARANÍES: Seis millones, novecientos cuarenta y ocho mil.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA | Desde: 17/05/2022 | Hasta: 01/06/2022

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : 15 días corridos computados a partir de la firma de la orden de compra

LUGAR DE ENTREGA: Campus de la UNCA Ruta N°8 Dr. Blas Garay Km 138.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

| Anticipo: | NO | Porcentaje: | [En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo. |
|---|---|---|---|

La administración del contrato estará a cargo de: Direccion Administrativa y Financiera

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

Constancia de Presentación de Declaración Jurada. El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría Genede la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N°6355/19.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

| Año | Tipo | Programa | S. Prog. | Proyecto | S.O.G | F.F. | O.F. | Dpto. | Monto |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2022 | 1 | 1 | 0 | 2 | 342 | 30 | 88 | 5 | 6.948.000 |
| | | | | | | Total: | | 6.948.000 | |

| SABRINA CACERES<br>Nazareno Com. e Ind. S.R.L.<br>Artigas 1520 - Tel.: 214 190 | 17-05-2022 | Miguel Angel Armando Vera<br>DECANO<br>FCE - UNCA |
|---|---|---|
| FIRMA PROVEEDOR | FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR | FIRMA POR LA ENTIDAD |

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.